

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 4-to LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 75

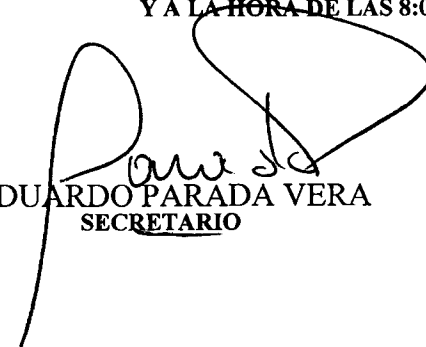
Fecha: 06/06/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2007 00369	Ejecutivo /	JOSE DE JESUS - CONTRERAS LAMUS	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto Ordena Entrega de Título Se ordena la entrega del deposito judicial No. 451010000352582 al PARISS	03/06/2022	
54001 31 05 004 2012 00346	Ejecutivo /	GERARDO CARRILLO ROJAS	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Auto de Tramite PREVIO A SEÑALAR FECHA PARA AUDIENCIA DONDE SE RESOLVERÁN EXCEPCIONES, SE ORDENA EL ENVÍO DEL EXPEDIENTE A LA CONTADORA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DECRETADO COMO PRUEBA.	03/06/2022	
54001 31 05 004 2015 00358	Ejecutivo /	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	FUNDACION PARA LA PROTECCION, DESARROLLO DE LA NIÑEZ, POBLACION DESPLAZADA Y AFRODESCENDIENTES	Auto de Tramite DEJAR SIN EFECTO EL AUTO DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y LA FIJACIÓN EN LISTA DEL 15 DE ENERO DE 2020. APROBAR LA LIQUIDACIÓN ELABORADA POR EL CONTADOR DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.	03/06/2022	
54001 31 05 004 2017 00393	Ordinario /	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER SA. ESP - CENS	E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO DE CUCUTA	Auto resuelve corrección providencia EN APLICACIÓN DEL ART. 286 DEL CGP, SE CORRIGE DE OFICIO EL 12 DE OCTUBRE DE 2021 EN EL SENTIDO DE SEÑALAR QUE EL ORDEN CORRECTO DE LAS DE LAS PALABRAS EN LAS AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA ES: A FAVOR DE LA DEMANDANTE Y A CARGO DEL DEMANDADO, QUEDANDO INCÓLUME LO DEMÁS. SE ORDENA APLICAR LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 286 DEL CGP, ORDENÁNDOSE NOTIFICAR EL PRESENTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA, REQUIRIÉNDOSE AL APODERADO DE CENS PARA QUE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR SER LA PARTE INTERESADA.	03/06/2022	
54001 31 05 004 2019 00430	Ordinario /	LUIS ANIBAL SANGUINO RANGEL	JUAN GUILLERMO ATEHORTUA BURITICA.	Auto Concede Recurso de Apelación RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO. CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN PROPUESTO CONTRA EL AUTO DEL 17 DE MAYO DE 2022.	03/06/2022	
54001 31 05 004 2022 00063	Ordinario /	MARIN LAMUS LUIS ALONSO	INDUSTRIAS EL NOGAL S.A.S.	Auto Inadmite la Demanda Se inadmite demanda. Se concede el término de cinco (5) días para subsanarla.	03/06/2022	
54001 31 05 004 2022 00064	Ordinario /	SANTIAGO DURAN SIERRA	CORPORACION IPS NORTE DE SANTANDER	Auto Inadmite la Demanda Se inadmite demanda. Se concede un término de cinco (5) días para subsanarla	03/06/2022	
54001 31 05 004 2022 00065	Ordinario /	CLIOMEDES ROJAS HERNANDEZ	LINA MARIA ARDILA GUTIERREZ	Auto Inadmite la Demanda Se inadmite la presente demanda. Se concede un término de cinco (5) días para subsanarla-	03/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2022 00066	Ordinario /	LUZ ESTELA LOPEZ ESPINEL	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se admite la presente demanda. Se ordena notificar.	03/06/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


EDUARDO PARADA VERA
SECRETARIO